

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1601/16.-

Ramallo, 1º de septiembre de 2016

VISTO:

El estado de abandono en que se encuentra el Relleno Sanitario de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Ramallo ha invertido importantes sumas de dinero en los últimos años para transformar lo que era un basural incontrolable en un verdadero relleno sanitario a cielo abierto controlado, monitoreado y diseñado en un todo de acuerdo con el OPDS;

Que durante el tratamiento de la última Ordenanza Fiscal e Impositiva, se creó una Tasa de Vuelco con el objeto que las empresas del Partido de Ramallo dispongan sus residuos similares a domiciliarios en el relleno sanitario, con el objeto de generar importantes recursos a las Arcas Municipales;

Que esto fue posible gracias al avance de las obras y compromisos asumidos con el Organismo Provincial OPDS, a tal punto que en noviembre de 2015 figuraba en la página oficial del organismo en el listado de operadores de Residuos no Especiales. Luego retirada y no informada hasta el momento por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de las causales;

Que actualmente el relleno sanitario cuenta nuevamente con basura dispersa, sin el tratamiento de remoción y compactado que la actividad requiere, evidenciando una falta importante de horas máquinas;

Que en el lugar destinado a residuos vegetales se ven grandes cantidad de otros residuos;

Que la CAVA construida con la aplicación de membrana geotextil se encuentra también sin el tratamiento designado que es la de compactar y colocar tierra y que aparentemente ha sido dañada por un incendio;

Que en el fondo del terreno sanitario se observan excavaciones muy profundas de cerca de 8 a 10 metros de profundidad y por lo tanto muy próximas a la primera napa de agua;

Que una de las muestras de abandono es el estado en que se encuentra la balanza destinada al pesado de camiones para el cobro de la Tasa de Vuelco;

Que no se cuenta en este Honorable Concejo Deliberante con los análisis de agua de las napas freáticas a pesar de que los pozos fueron construidos especialmente para el monitoreo y control de la contaminación de las napas;

Que el vecino de Ramallo y las empresas pagan a través de sus contribuciones el Fondo de Sustentabilidad que hace posible el mantenimiento y puesta a punto del GIRSU;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Invítase el Funcionario Municipal responsable del Departamento Ejecutivo ----- que tenga a cargo el Relleno Sanitario y Programa GIRSU, a un Plenario de

Concejales en el Rellenos Sanitario a fin de Recibir Información “in situ”, sobre los puntos planteados en los Considerandos de la presente.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, el ----- estado en que se encuentra la habilitación por parte del OPDS respecto del Relleno Sanitario.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE